



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000348-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a que presente un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos de Castilla y León como complemento a la función de control de los veterinarios oficiales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, M.<sup>a</sup> Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

Indiscutiblemente, el bienestar animal ha venido ocupando un lugar cada vez mayor en el debate jurídico de los últimos años, no sólo en cuanto al bienestar de los animales de compañía, sino también a la protección y al bienestar de las especies destinadas al consumo humano, a las condiciones de higiene en las que se procesan los productos



obtenidos de ellas, así como a la formación y condiciones laborales de los trabajadores en la industria cárnica. Si bien la sociedad parece exigir un avance en el contenido de las normas en relación con la seguridad alimentaria y el bienestar de los animales, a menudo nos encontramos con dificultades para definir las medidas adecuadas que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Por todo ello, diversas asociaciones por la defensa y la protección de los animales han solicitado a los gobiernos de algunas Comunidades Autónomas la implantación de un circuito cerrado de sistemas de cámaras de televisión en circuito cerrado (CCTV) en las instalaciones de los mataderos de su territorio, con el fin de poder tener un control efectivo sobre el cumplimiento de los niveles mínimos normalizados de bienestar animal exigidos por Reglamento (CE) n.º 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, que se desarrolla en nuestro país mediante el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Esto es lo que podemos leer en los antecedentes del proyecto de ley que nos han enviado a todos los Grupos Parlamentarios de estas Cortes desde Equalia.

Algunas Comunidades Autónomas ya se han puesto a trabajar en este proyecto de ley, y en muchos parlamentos autonómicos se está por lo menos debatiendo esta iniciativa.

A esta iniciativa, aparte de diferentes grupos de protección de animales y partidos políticos se están sumando otras entidades u organismos, como es el caso del sindicato CC.OO: *CC.OO. de Industria se adhiere a la iniciativa de la ONG Equalia de obligar, por Ley, a instalar cámaras de videovigilancia en los mataderos españoles para evitar el maltrato en estas instalaciones. El sindicato y la entidad que promueve la protección de los animales domésticos y los destinados al consumo humano, colaborarán estrechamente a partir de este momento para conseguir que todo el sector de la industria cárnica se sume a la campaña.*

También asociaciones de consumidores: *Facua ha solicitado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León que impulse la creación de una ley que obligue a la instalación de cámaras de videovigilancia en los mataderos de la comunidad. Según ha indicado la asociación en un comunicado recogido por Europa Press, es "necesario" que exista esta normativa para evitar nuevos casos de maltrato animal en este tipo de instalaciones y garantizar que se cumplan correctamente todos los protocolos establecidos en el trato que se le debe dar a los animales. Facua ha subrayado que la instalación de videovigilancia debería realizarse especialmente en la zona de descarga de animales, corrales o pasillos la zona de encerraderos para el atronamiento, para garantizar que no hay incumplimientos de la normativa relativa al bienestar animal y seguridad alimentaria. Además, ha abogado por el establecimiento de un tiempo de almacenaje de las imágenes recogidas -el máximo que permita la Ley Orgánica de Protección de Datos-, puesto que apoyaría "enormemente" el trabajo de inspectores y veterinarias en detectar malas praxis en las empresas. De esta manera, la asociación ha incidido en que la aprobación de esta medida sería una prueba de transparencia hacia el consumidor y ayudará a crear un aumento de la confianza de los usuarios hacia las empresas del sector.*



Y también ya la industria: *La Junta Directiva de ANICE ha reiterado su firme compromiso con el bienestar animal solicitando a la administración las modificaciones legislativas necesarias para asegurar la instalación de cámaras de vigilancia en los mataderos.*

Existe un consenso bastante amplio a este respecto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que presente un proyecto de ley para la instalación obligatoria de circuitos cerrados de televisión en los mataderos de Castilla y León como complemento a la función de control de los servicios veterinarios oficiales".**

Valladolid, 25 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
María Rodríguez Díaz,  
Rubén Illera Redón,  
María del Carmen García Romero y  
Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández